



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 12 de diciembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la Secretaría informa que la parte demandada allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia. Sírvese proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO (3º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario N° 11001 41 05 003 2023 00330 00

Bogotá D. C., 12 de diciembre de 2023

Da cuenta el Despacho que en audiencia del 15 de noviembre de 2023 se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el **miércoles 13 de diciembre de 2023 a las 8:30 am de manera presencial en las instalaciones del Despacho**; sin embargo, observa el Despacho que de conformidad con el informe secretarial que obra en el archivo 22 del expediente digital, la parte actora indicó que el estudiante Javier Augusto Pedraza Ortegón ya no tiene a cargo el proceso y que por tanto se está a la espera de que se asigne un nuevo estudiante.

Así mismo se observa que mediante memorial del 12 de diciembre de 2023 la parte demandada allegó solicitud de aplazamiento de audiencia, pues debido a la sustitución de poder, no le ha sido posible al nuevo apoderado el estudio del expediente digital.

En ese orden lo primero será **reconocerle personería** adjetiva para actuar como apoderado de la parte demandada al abogado Jhon Alexander Hernández Villamarin identificado con c.c. 1.083.006.698 y portador de la t.p. 332.606 del C. S. de la J. de conformidad con el poder de sustitución allegado.

De otro lado, a pesar de que la solicitud de la pasiva no resultaba suficiente, el Despacho reprograma por última vez la audiencia y cita a las partes para el **MARTES 5 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:30 AM DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO UBICADO EN LA CALLE 12 C No. 7-36 PISO 8 EDIFICIO NEMQUETEBÁ**, oportunidad en la cual se surtirán las etapas procesales pendientes.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 069 del 13 de diciembre de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0fcf4e9d24959f498f283b52eb38334991ea5120ca92f86cc355fb82faf1c80**

Documento generado en 12/12/2023 04:29:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>